

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - AGOSTO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EXPEDIENTE: 129-2016
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: SERAFIN MEDINA GAITAN

Con la demanda de referencia me permito comunicar que la apoderada de la parte demandante solicita se le decreten medidas cautelares. Al despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - AGOSTO DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

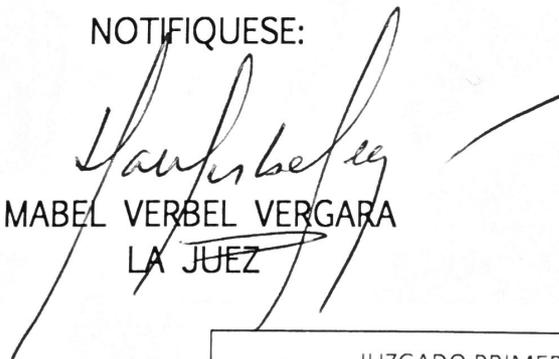
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante, el juzgado,

RESUELVE:

Cuestión única: **DECRETASE** el embargo y retención de las sumas de dinero legalmente embargables que tenga o llegare a tener el demandado **SERAFIN MEDINA GAITAN** identificado con la C.C. **73.137.262**, en Cuentas de Ahorro, Corrientes, CDTs o cualquier otro emolumento representativo de capital en los diferentes bancos y entidades financieras de la ciudad.

Limítese la cuantía a VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$22.065.425,42)

NOTIFIQUESE:


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Pamela

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 39 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 18 de Agosto del 2021
TURBACO - (BOLIVAR) 02 DE Septiembre DE 2021

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria